

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 1 de 2

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO

Pinchote, veinticuatro (24) de enero del dos mil veinticinco (2025).

ING.

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AVENDAÑO

Secretaria de Planeación y obra Publicas

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato de Prestación de Servicio de apoyo a la Gestión No.CD-005-2025 cuyo objeto es la: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL CUIDADO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, VIAS URBANAS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER”**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER** y el señor **BENJAMIN PARRA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.708.362 expedida en Pinchote. En ejercicio de tal designación de supervisor del mencionado CONTRATO, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9.** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,


MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde de Pinchote

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 2 de 2

NOTIFICACIÓN

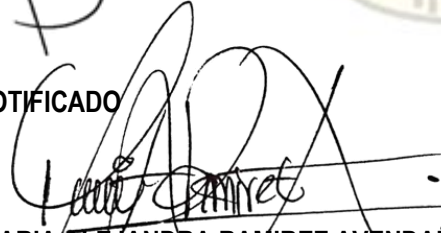
Se notifica personalmente la designación como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CD-005-2025** cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL CUIDADO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, VIAS URBANAS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER”, el cual se suscribió con **BENJAMIN PARRA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.708.362 expedida en Pinchote, a **MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AVENDAÑO**, funcionario adscrito a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la administración municipal de Pinchote, Santander.

Fecha: veinticuatro (24) de enero del dos mil veinticinco (2025).

NOTIFICADOR


MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ
 Alcalde Municipal

NOTIFICADO


MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AVENDAÑO
 Secretaria de Planeación y obra Publicas